La FP, indispensable para la formación y cualificación de las personas

Eva Gajardo

La FP es actualmente el estudio postobligatorio más solicitado dada su alta inserción laboral. Es una tendencia que viene a resolver la anomalía histórica de nuestro país: mientras que en la OCDE el número de alumnado que cursa FP es del 28%, en la UE el 25%, en España es del 12%.

Es obvio que la FP ha dejado de tener el papel secundario e infravalorado del sistema educativo. Este hecho no es solo explicable por el aumento de jóvenes que cursan cuarto de ESO y que deciden estudiar FP al acabar su etapa obligatoria.[1]

Porcentaje de población que ha alcanzado los diferentes niveles educativos (2021)

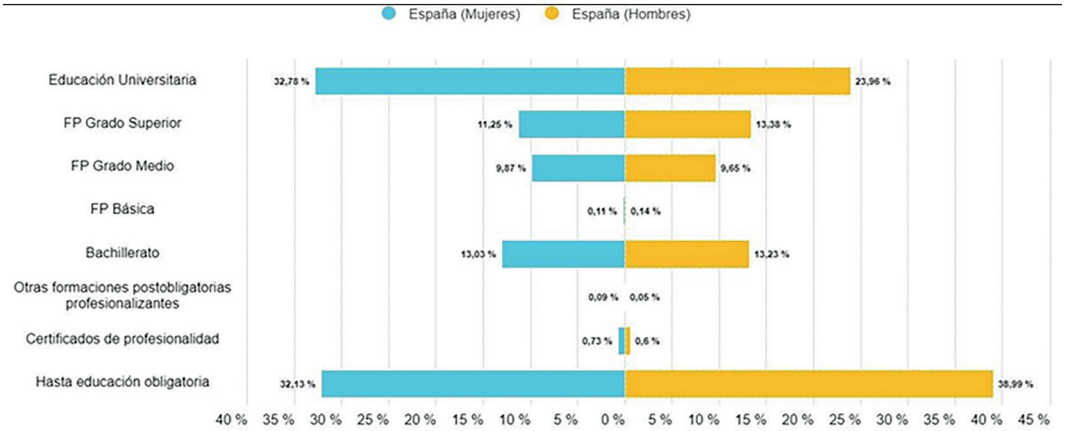

Fuente: Elaboración por el Observatorio de la Formación Profesional a partir de datos de INE-EPA

En 2021, el 9,87% de las mujeres y el 9,65% de los hombres contaba con FP de Grado Medio como máximo nivel educativo alcanzado. En Cataluña, para este mismo nivel de estudios, las mujeres alcanzan el 9,11 %, mientras que los hombres llegan al 9,41 %.

Observamos que la forma característica es la del "diábolo", característica de la sobrecualificación, lejos de la ideal del "barril" que sería la más compensada y equilibrada entre todos los tipos de estudios.

La diferencia de la FP respecto al bachillerato es que la FP ofrece un amplio abanico de posibilidades

1 Fuente: Observatorio de la Formación Profesional. Informe 2021

de estudio que capacitan profesionalmente más de doscientas posibilidades de elección[2], frente a las cuatro modalidades mucho más generalistas del bachillerato, que son simplemente una vía para acceder a estudios terciarios, bien universitarios o a un Ciclo Formativo de Grado Superior.

Veamos la evolución del alumnado matriculado en FP desde el 2015:[3]

Gráfico 1. Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de Formación Profesional

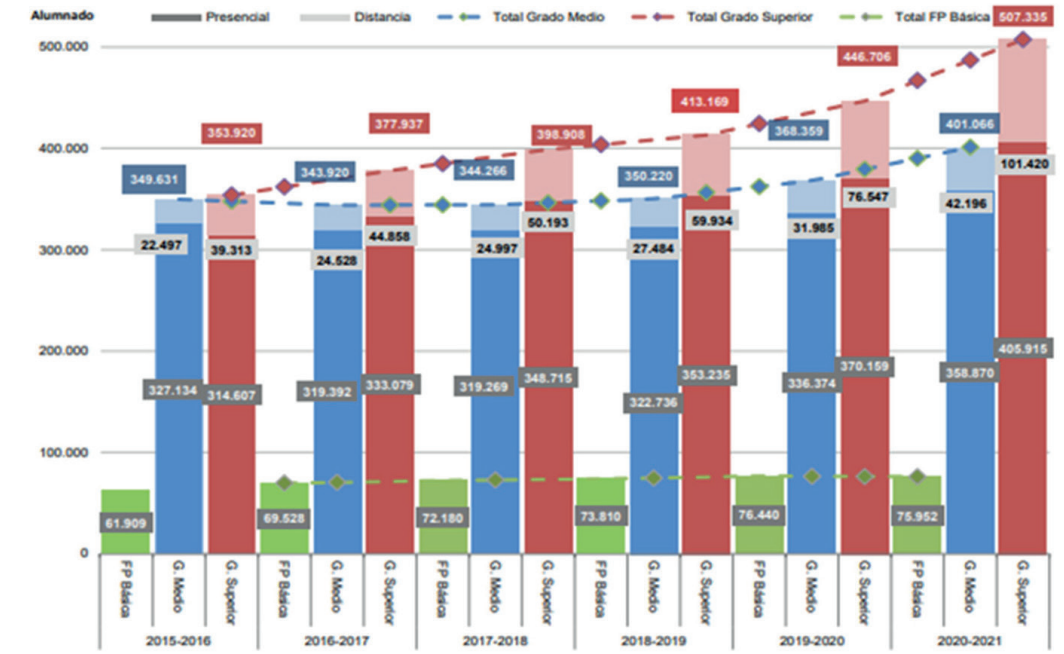

Nota: en 2020-2021 el alumnado matriculado en Cursos de Especialización asciende a 1.078, no representados en el gráfico.

Apreciamos que su crecimiento es constante y que sobrepasa el millón de personas estudiando FP Inicial, sin tener en cuenta las otras dos modalidades.

Tal como se está demostrando en los procesos de preinscripción, la demanda de FP no se limita a la continuidad educativa de la ESO, sino que, aproximadamente, la mitad de personas que solicitan estudiar FP Inicial son jóvenes entre diecisiete y veinticinco años, habría que sumar además, las personas adultas que tienen necesidades de recualficación y/o acreditación profesional para afrontar los retos que el siglo XXI nos depara, a la sociedad, a las empresas y a los individuos.

Déficit crónico de plazas de FP

El déficit de plazas públicas de FP es evidente. Lo constatamos en Madrid y Cataluña año tras año, solo se puede paliar reacondicionando centros existentes y construyendo y creando nuevos centros

2 Una muestra significativa la encontraríamos en este portal institucional de nueva creación que facilita la elige de la extensa oferta formativa: https://triaeducativa.gencat.cat/ca/fp/

3 Ministerio de Educación y FP ESTADÍSTICA DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2020-2021 (2022)

de FP para atender el incremento presente y futuro.

En UGT de Catalunya somos conscientes de que estos nuevos centros no se construyen de un día para otro, pero hay medidas que pueden y deben contribuir a ofrecer los espacios necesarios como se hizo en los años noventa: utilizar edificios de educación primaria contiguos a institutos o naves industriales en aquellas localidades metropolitanas donde hay falta de suelo edificable. Como se ha dicho anteriormente, solo el 12% de la población tiene estudios de FP, y eso es una anomalía que tenemos que resolver los distintos gobiernos y con la ayuda del criterio de los agentes sociales.

Las vías de acceso a la FP, toda una anomalía. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Desde la UGT de Catalunya queremos apuntar que se puede tildar de inconstitucional priorizar a un colectivo de personas respecto a otro: exigimos la universalización de la oferta en CFGM. Nadie puede estar excluido y sin una plaza.

Hoy en día el Govern de la Generalitat solo garantiza plaza -que no el acceso a la petición deseada en primer lugar- al colectivo procedente de la continuidad educativa de cuarto de ESO. Sin embargo, aquellas personas que desde un Centro de Formación de Adultos, o procedentes de un inconcluso bachillerato o porque abandonaron en su día los estudios, no tienen ningún derecho a una plaza, ya que los del primer turno (los de cuarto de ESO) ya las han ocupado. Por responsabilidad social, el Govern no les puede dejar sin la posibilidad de formarse en un centro público. Reclamamos plazas suficientes para todo el alumnado que quiera cursar Grado Medio, especialmente cuando Cataluña tiene un elevado porcentaje de población entre 15 y 24 años que se encuentra en una situación de inactividad laboral y formativa, superando la media nacional:[4]

Porcentaje de población de 15 a 24 años que ni estudia ni trabaja

Abandonament prematur dels estudis. Catalunya, Espanya i Unió Europea-27. 2005-2021

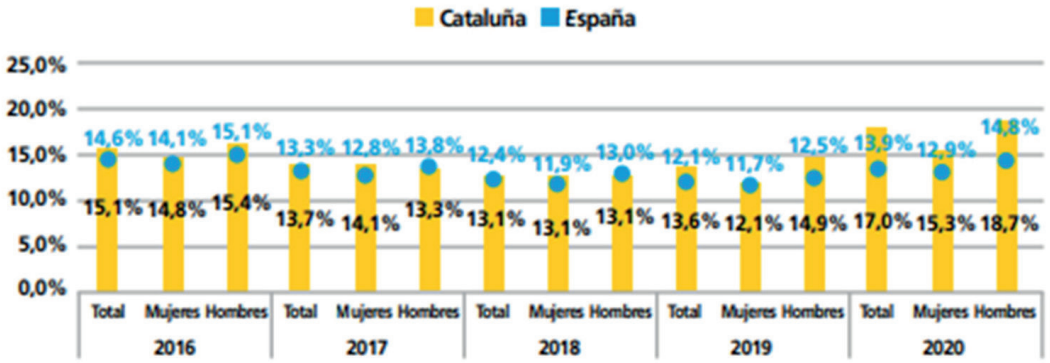

Font Catalunya: Idescat, a partir de l'Enquesta de població activa de l'INE. fons Espanya i Unió Europea: Eurostat.

Es obvio que el Govern de la Generalitat tiene que intentar a esta población de 530.771 personas, casi un 11% una formación y cualificación profesional de acorde a sus habilidades y competencias y ajustarlas en lo posible a las tendencias del mercado y las necesidades de las empresas.

4 Fuente Observatorio de la Formación Profesional Informe 2021, separata de Catalunya

La administración pública y los agentes sociales tenemos que liderar con la concertación social la Formación Profesional y adecuarla a la realidad económica y social para tener un empleo de calidad.

El abandono escolar prematuro

La tasa de abandono escolar prematuro es uno de los indicadores de la OCDE para medir el desarrollo de las sociedades. Cuantifica las personas jóvenes de entre 18 y 24 años que no han logrado ninguna titulación de estudios postobligatorios y que, por lo tanto, se han quedado con un nivel de estudios de secundaria obligatoria o inferior y se enfrentan al mercado laboral con déficits formativos.

El abandono escolar prematuro (AEP) es preocupante, siendo Catalunya líder europea en AEP en cifras cercanas al quince por ciento, concretamente 14,8%.[5]

Abandonament prematur dels estudis. Catalunya, Espanya i Unió Europea-27. 2005-2021

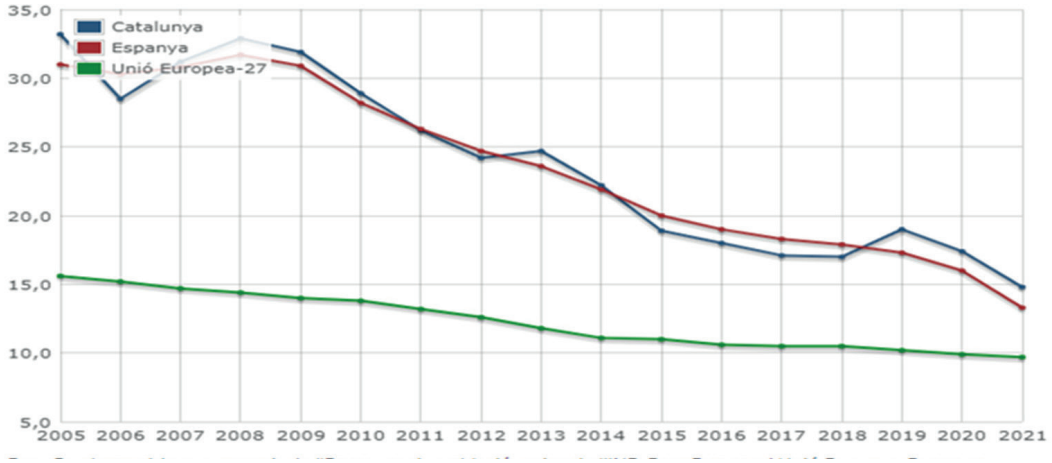

Font Catalunya: Idescat, a partir de l'Enquesta de població activa de l'INE. fons Espanya i Unió Europea: Eurostat.

Para evitarlo, la orientación se tiene que iniciar en los primeros cursos de la Educación Secundaria, de una manera personalizada, transversal, haciendo un seguimiento y acompañamiento de la persona permanentemente. No hacerlo, conduce sin duda con más probabilidad al abandono. Para evitarlo es necesario elaborar un Plan Integral de Nuevas Oportunidades contra el abandono formativo.

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

El reparto actual de cuotas para acceder a CFGS establece tres vías de acceso, donde predomina y prevalecen aquellas personas que provienen del bachillerato, las cuales copan un sesenta por ciento de las plazas, dejando en muchos casos sin continuidad formativa a aquellas personas que provienen de las otras dos vías (CFGM y Prueba de Acceso a Grado Superior) que tienen reservadas solo el veinte por ciento cada una de ellas. Es necesario y urgente modificar la ley que contradice el espíritu de la nueva ley de FP.

La FP no es solo FP Inicial. La FP es la formación profesional a lo largo de toda la vida. En el siglo

5 https://www.idescat.cat/indicadors/?id=ue&n=10101

XXI no basta con tener una formación inicial, en un periodo corto de tiempo la persona necesita una recualificación professional permanente, hay que detectar las necesidades del sistema a través de la prospección de las necesidades de formación.

La dualización de la FP

La UGT es una organización que cree y apuesta firmemente por la FP Dual. Una muestra de ello es que es la única organización sindical que forma parte de la Alianza por la FP Dual, que engloba a importantes centros formativos, empresas, fundaciones, instituciones, asociaciones y a nuestro sindicato.[6]

El despliegue de la nueva ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de integración y ordenación de la Formación Profesional, establece que toda la FP dual se hará de manera transitoria hasta finales de 2024. De esta manera se incrementa notablemente las horas de prácticas en las empresas, yendo desde un veinte por ciento hasta el treinta por ciento del currículum. Tal vez estas cifras sean excesivas, tal y como objetamos como UGT de Catalunya en su día cuando presentamos enmiendas a la nueva ley de FP.

En Cataluña, la UGT de Catalunya pactó con el Departament d'Educació una reforma curricular que incrementaba las horas de prácticas del alumnado en las empresas, tanto en lo que se refiere a las horas de Formación en el Centro de Trabajo (FCT) como en las de modalidad puramente dual. En unos porcentajes inferiores que los de la nueva ley de FP, la medida ha sido todo un éxito porque se acompañó de una flexibilización del curriculum apostando por los proyectos de cada centro, dotándolos de autonomía para poder de esa manera adaptarse a las singularidades del territorio, de las empresas de su entorno y del alumnado.

La FP no puede ni debe estar al margen ni de las personas, ni de la empresa, ni de los agentes sociales. La FP es concertación social.

Un país que no invierte en FP no progresa adecuadamente.

Desde la UGT de Catalunya nos preguntamos ¿dónde está la inversión del 6% del PIB en educación que marca la Llei d'Educació de Catalunya de 2009?

Aunque resulte increíble, a duras penas estamos en el 3,4% del gasto, distando de la anhelada cifra. Cabe decir que la UGT de Catalunya reclama el 7% del PIB para subsanar los déficits históricos en educación y formación profesional inicial, así como la segregación escolar existente hoy en día.

En Cataluña, la UGT presentó el año pasado un plan de choque extraordinario para la FP en el que se pedían ciento treinta y cinco millones extras para paliar el déficit crónico, dedicado a ampliar grupos, construir y habilitar centros, renovar material e infraestructuras obsoletas y contratar más profesorado para atender la demanda de nuevas plazas de FP, presentes y futuras.

Prospección de las necesidades del sistema de FP

Debemos solucionar el desajuste entre la oferta y la demanda de las plazas, por la falta de prospección para decidir qué necesitamos a corto, medio y largo plazo y de esa manera, de manera que los orientadores y orientadoras puedan divulgar e informar.

6 https://www.alianzafpdual.es/alianza/miembros/

En Cataluña, por citar un ejemplo, hay una falta manifiesta de orientadores y orientadoras en los centros de FP. Actualmente solo hay treinta y cinco de los cuatrocientos prometidos en su día por la Dirección General de FP.

RETOS DE LA FP

La FP inclusiva

Si el sistema de FP es incapaz de incluir a las personas con discapacidad, podemos decir que se trata de un fracaso colectivo del sistema. Hoy en día la juventud con discapacidad continúa infrarrepresentada en la FP de Grado Medio y de Grado Superior, según datos facilitados por el Observatorio de la Formación Profesional. Mientras que este colectivo suponía el 6,4% de la población joven en 2020, solo representaba el 1,8% del alumnado de FP Grado Medio y el 0,5% de FP Grado Superior. Sin embargo, cuenta con mayor presencia en la FP Básica (6,2%). Tanto el peso de jóvenes con discapacidad en la población como su presencia en la FP Básica y de Grado Medio han aumentado alrededor de 0,1 p.p., respecto al año anterior[7], un éxito parcial pero insuficiente.

Mejora de la movilidad territorial. Becas y ayudas a la movilidad interna.

El alumnado debe tener facilidades para trasladarse, tanto al centro formativo como al centro donde realice las prácticas. Sin solucionar el problema de la movilidad habrá vacantes sin cubrir por la imposibilidad de desplazarse. Las clases populares están doblemente penalizadas, puesto que no podrán ni pagarse el transporte ni cubrir los gastos de una residencia en localidades alejadas o mal comunicadas. ¡No todo es Erasmus ni moverse por Europa! Es necesario fomentar el equilibrio territorial y la igualdad de oportunidades entre el estudiantado. El diseño radial de las comunicaciones impide actualmente que se desplacen desde su localidad de residencia hacia el centro, puesto que no está pensado —a excepción de la zona metropolitana— un transporte que se ajuste a los horarios de los centros. Los Consejos Comarcales y los municipios deben ofrecer un servicio a demanda que facilite el transporte del alumnado.

LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

La formación a lo largo y ancho de la vida complementa y amplía la FP Inicial

El 42% de los ocupados y las ocupadas y el 61% de los parados y paradas en Catalunya (1.500.000 de personas) no tienen ningún título profesional a pesar de tener experiencia laboral y formaciones no formales. Necesitamos alinear todos los agentes del sistema FPCAT y las políticas activas de ocupación para expandir un proceso ágil y dinámico de acreditación que ofrezca itinerarios formativos modulares y ascendientes, y universalizar la acreditación de competencias de la población activa.

Nuestro reto actual es atender la necesaria demanda de calificaciones profesionales, tanto de nivel medio como de nivel alto, de aquí a 2030. La continua evolución de los productos y procesos bajo la influencia de las TIC, unido a la necesidad de la economía sostenible y los cambios demográficos, están implicando grandes cambios en los puestos de trabajo y en las estructuras sociales: la educación y la formación tienen que adaptarse forzosamente a estos cambios. La UGT de Catalunya tiene que acompañar a los trabajadores y trabajadoras en los procesos de acreditación indispensables.

7 https://www.observatoriofp.com/downloads/2021/resumen-ejecutivo-es.pdf

Los Centros Integrados

Estos centros son los que deben impartir las enseñanzas profesionales de FP tanto Inicial, como por el Empleo y la Continua. Tenemos que decir que existía un notable retraso en el desarrollo del decreto a nivel autonómico y que Cataluña es aún la única comunidad autónoma que no tiene ningún centro integrado, como indica la normativa, en el resto de España en 2021 había 219 CI. Desde la UGT de Catalunya esperamos que a finales de año se publique y se ponga en marcha el decreto y revertir esta situación anómala que sufrimos.

La FP integrada se fundamenta en tres bases complementarias: la FP Inicial, la FP por el Empleo y la FP Continua

ACUERDO INTERPROFESIONAL DE CATALUÑA Y ACUERDO NACIONAL DE CONVENIOS

La herramienta de la negociación colectiva, su máxima expresión, la concertación, el Acuerdo Interprofesional de Catalunya (AIC) constituye el eje central de la concertación entre las patronales y los sindicatos, que tienen la consideración de más representativos en nuestro país, y es, por tanto, la base del marco de las relaciones sociolaborales tanto en el ámbito de Cataluña como en España, Acuerdo Nacional de Convenios (ANC)

La concertación social, la negociación colectiva, y en particular, el AIC y ANC, que tienen como objetivo orientar los contenidos de los procesos de negociación de los convenios colectivos que deben de renovarse, son el catalizador esencial a la hora de reactivar la economía y las relaciones laborales, de aquí su gran importancia en todos los niveles. Las recomendaciones de estos acuerdos a la negociación colectiva tienen un carácter obligacional por parte de las organizaciones patronales y sindicales firmantes.

V ACUERDO INTERPROFESIONAL DE CATALUÑA 2018 - 2020

Este acuerdo trae nuevos avances alcanzados, por un lado, gracias a la experiencia de otras negociaciones de convenios colectivos, acuerdos o pactos y, por otro, de las propias conclusiones que desde UGT hemos aportado con nuestros informes.

Los aspectos más relevantes a los que hemos llegado en el último acuerdo son: la puesta en marcha de una metodología prospectiva de las calificaciones profesionales, el establecimiento de las Comisiones paritarias sectoriales en los convenios con reglamento de funcionamiento interno, las cláusulas específicas en los Convenios Colectivos en relación con la Formación profesional y el papel de la representación legal de las personas trabajadoras RPT, también el papel de la RPT en los planes de formación de la empresa, las valoraciones de puestos de trabajo con criterios neutros, transparentes y con perspectiva de género, el impulso de la implantación y seguimiento de la FP Dual en las empresas como herramienta de mejora de la empleabilidad, el avanzar en la conciliación de la vida laboral familiar y personal, en la igualdad de oportunidades y la no discriminación respecto a la participación en las acciones formativas, el llevar a término el "Acuerdo social para la formación profesional en Cataluña"; en todas sus dimensiones (aprendizajes y formaciones) para consensuar y definir los aspectos y conceptos más relevantes implicados en la formación profesional, y también establecer criterios de acción positiva de género en los grupos profesionales en los que esta esté infrarrepresentada.

Con todas estas acciones se pretende colocar y ayudar a tener la formación profesional en Cataluña a

los niveles, por un lado, exigidos por la UE y, por el otro, a los niveles de competitividad y actualización que necesita nuestro sistema productivo para dotarnos de profesionales cualificados para el presente y futuro de nuestra sociedad.

En la actualidad nos encontramos en nuevas negociaciones para el próximo AIC en Cataluña.

EL DESPLIEGUE DE LA LEY 10/2015 DE FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN PROFESIONALES DE CATALUÑA

Esta ley define la formación profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desarrollo cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo, la progresión profesional y la participación activa en la vida social, cultural y económica; e incluye la formación profesional inicial y la formación profesional para el empleo.

La Ley tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Formación y Calificación Profesionales de Cataluña y crear la Agencia Pública de Formación y Calificación de Cataluña, y define el Sistema de Formación y Cualificación Profesionales como el marco integrado de la formación profesional y de los servicios que le son inherentes de información, orientación y acreditación de las competencias profesionales.

En el momento de la publicación de la Ley, desde UGT de Catalunya fuimos muy críticos, hasta el punto de no apoyarlo, porque consideramos que se había perdido la oportunidad de crear una herramienta propia para regular la formación de la persona a lo largo de la vida y que, a pesar de las buenas intenciones, la nueva ley no garantizaba un verdadero cambio de modelo que supusiera la integración de los dos subsistemas: la formación profesional inicial y la formación profesional para el empleo (ocupacional y continua). Además, echábamos de menos la concreción del modelo de formación profesional dual, manifestamos dudas respecto a la gobernanza, la gestión y la financiación del sistema y nos mostramos decepcionados por la falta de consenso con las organizaciones sindicales y empresariales en el texto definitivo aprobado.

Tres años después de su publicación, a finales del 2018, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya inició los trabajos para el despliegue de la Ley ante las presiones de las organizaciones sindicales y patronales más representativas de Cataluña.

Desde la aprobación de la Ley, UGT de Catalunya habíamos reclamado la constitución de la Comisión Rectora y la Agencia Pública para garantizar la gobernanza del sistema y el despliegue de todos los órganos, instrumentos y servicios previstos en la ley, la transformación del Consejo de Formación y Cualificaciones Profesionales de Cataluña con las funciones que establece la ley, como órgano de consulta y participación, el encaje de los instrumentos comunes entre el ámbito educativo y laboral, un calendario de puesta en marcha de la Ley, así como el presupuesto y recursos necesarios para llevarlo a cabo.

La Comisión Rectora se constituyó el 22 de febrero de 2019 y está adscrita al Departamento de la Presidencia, debe dirigir la estrategia de la Agencia Pública de Formación y Calificación Profesionales de Cataluña, que es el órgano de dirección y coordinación de los servicios básicos del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales y de gestión de los propios servicios. Entre otras funciones, la Comisión Rectora debe determinar los objetivos prioritarios del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales, establecer los criterios generales de planificación estratégica y desarrollo del Sistema de Formación y Calificación Profesionales, los criterios generales para el despliegue de los centros de formación y de la formación en alternancia y dual, y aprobar el informe de evaluación del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales y el programa anual de gestión de la Agencia Pública de

Formación y Cualificaciones Profesionales de Cataluña.

En 2020 se constituyó la Permanente de la Comisión Rectora, como instrumento de diálogo social permanente y concertación dentro de la misma Comisión, donde están representados las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Cataluña.

De forma paralela, en 2018 también se inician los trabajos para la elaboración de los Estatutos de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales, así como el proceso de concertación para la creación de la Agencia Pública de la Formación y la Cualificación Profesionales de Cataluña, iniciado en 2019.

Por lo que respecta a los Estatutos de la Agencia Pública de Formación y Calificación Profesionales (Agencia FPCAT), se aprobaron mediante el Decreto después de dos años de la constitución de la Comisión Rectora del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales y de seis años desde la publicación de la Ley de formación y calificaciones profesionales.

La aprobación de los estatutos fue el resultado de un intenso debate y proceso de concertación entre la administración y las organizaciones sindicales y empresariales que formamos parte de la Comisión Rectora, entre ellas la UGT de Catalunya, como paso previo necesario para que la Agencia FPCAT entrara en funcionamiento como órgano de dirección y coordinación de los servicios básicos del Sistema de Formación y Calificación Profesionales y de gestión de los servicios que le son propios, tal y como la ley de FyCP establece.

La Agencia FPCAT se concibió como un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Departamento de la Presidencia y con la participación de los departamentos de Educación, Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y Empresa y Conocimiento, por parte del Gobierno, y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas: UGT de Catalunya, CCOO, Foment del Treball y Pimec.

Los estatutos desarrollan las funciones y la estructura de la agencia y determinan el funcionamiento. También establecen que la Agencia asume las competencias y funciones del Instituto Catalán de Cualificaciones Profesionales, y que el Consejo Catalán de la Formación Profesional pasa a denominarse Consejo de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña. En cuanto al proceso de concertación para la creación de la Agencia Pública de la Formación y la Cualificación Profesionales de Cataluña, se concretaron los seis ejes que contempla la Ley para su desarrollo:

1. Red del Sistema,
2. Centros Integrados,
3. Información, orientación y asesoramiento,
4. Prospección y planificación
5. Modelos de aprendizaje y práctica y
6. Reconocimiento y acreditación de competencias.

El resultado de estos trabajos fue la aprobación, el 31 de julio de 2019, en la reunión de la Comisión Rectora del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales, del Documento de bases de la Estrategia Catalana de Formación y la Calificación Profesionales de Cataluña (2020-2030).

A partir de este documento de bases, se establece un Plan de transición y proceso de concertación hacia la Agencia Pública de Formación y Calificación Profesionales de Cataluña, que forma parte de la segunda fase del proceso de concertación que debe tener como objetivo la elaboración de la estrategia, y que se inicia en el segundo semestre del año 2019.

Hasta la actualidad, este Plan de transición ha finalizado los trabajos de elaboración de los siguientes documentos que han sido aprobados por la Comisión Rectora del Sistema de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña.

- Documento de Bases para el modelo catalán de formación profesional no Presencial,
- Documento de Bases para el modelo catalán de prospección de necesidades de formación y cualificación profesionales,
- Documento de Bases para el modelo catalán de FP dual,
- Documento de Bases para el modelo catalán de evaluación y acreditación de competencias profesionales,
- Documento de Bases para el modelo catalán de evaluación del sistema de formación y cualificación profesionales y
- en la actualidad está en fase de aprobación del Govern el decreto de los centros integrados.

Por otra parte, todavía queda pendiente el debate y posterior acuerdo de concertación de los consejos sectoriales y territoriales, la formación y acompañamiento a profesionales y la información y la orientación.

Asimismo, en marzo de 2019 se iniciaron los trabajos para la elaboración de los Estatutos del Consejo de Formación y Calificación Profesionales de Cataluña.

Desde finales de 2020 y hasta la actualidad, se está trabajando en un plan de transición que debe culminar en la elaboración del II Plan de acreditación y calificación profesionales, con el objetivo de dar impulso a las acreditaciones de competencias alcanzadas por la vía de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación. Por último, para el año 2021 se trabajó la elaboración del IV Plan general de Formación profesional.

Ante este escenario, aunque vayamos en el buen camino, todavía queda mucho trabajo por hacer antes de alcanzar los objetivos establecidos por la Ley de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña y por eso desde Cataluña seguimos reivindicando y luchando por una formación profesional sobre la base de que la FP es necesaria e indispensable, sin formación es imposible adquirir competencias profesionales y por ello apostamos y exigimos:

- Una FP integrada y modular, complementaria.
- Una FP por la transición ecológica, verde y sostenible.
- Una FP que trabaja en red.
-
- Una FP equitativa e inclusiva.
- Una FP gratuita, con perspectiva de género; es evidente que la brecha de género por especialidades vocacionales se mantiene y hay que evitarlo.
- Una FP para todas las personas, con una política formativa que contemple más becas, especialmente las de movilidad.

- Una FP digital, y tecnológica.
- Una FP internacional y que fomenta la I+D en el territorio.
-
- Una FP que orienta y recalifica profesionalmente a lo largo de la vida a las personas trabajadoras.
- La FP es indispensable hoy en día para atender los retos del siglo XXI como son la Industria 4.O, el *big data*, la digitalización, la globalización y el empleo de calidad.

BIBLIOGRAFÍA

Informe de UGT Catalunya *L'FP al llarg de la vida: l'opció professional amb més futur:* https://www.ugt.cat/formacio-professional/

AAVV OBSERVATORIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA Informe 2021 La FP como clave de desarrollo y sostenibilidad: https://www.observatoriofp.com/downloads/2021/informe-completo-2021.pdf

https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:ad2f6148-5125-4826-9890-34cc57d9cbcc/informe-2021b.pdf

https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/fp/cursos/2020-2021.html

https://www.eixdiari.cat/opinio/doc/102868/catalunya-necessita-formar-la-seva-poblacio.html

MARTIN RIVERA, JESÚS *Los retos de la formación profesional: la formación profesional dual y la economía del conocimiento* (2016) https://doi.org/10.17345/rio17.141-168

Tarabini, Aina (...) *L'abandonament escolar a la ciutat de Barcelona: un abordatge qualitatiu a les experiències i trajectòries escolars dels i les joves:*

https://www.edubcn.cat/rcs_gene/extra/01_documents_de_referencia/informes/20210201_Informe%20final_Abandonament_Escolar_CEB_GEPS-UAB.pdf

https://www.edubcn.cat/rcs_gene/extra/01_documents_de_referencia/informes/20210930_Informe_Que_hem_fet_per_millorar_abandonament_A.pdf

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020H1202(01)&from=EN
https://www.ugt.cat/wp-content/uploads/2019/08/pdf.png